



RESOLUCIÓN EXENTA N°:70/2016

**RESUELVE INCORPORACIÓN AL
PROGRAMA DE PLANTELES DE
ANIMALES OVINOS BAJO CERTIFICACIÓN
OFICIAL DEL PLANTEL ESTANCIA
CALEDONIA**

Punta Arenas, 08/ 02/ 2016

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 6976 de 11 de noviembre de 2010, del Director Nacional del Servicio agrícola y Ganadero, que actualiza Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial (PABCO) y aprueba el Procedimiento Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial P-PP-IT-007 y que deroga resoluciones que indica; la Resolución Exenta N° 7957 de 21 de Diciembre de 2010, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que aprueba Instructivo Planteles de Animales Ovinos Bajo Certificación Oficial I-PP-IT0-18 y el Formulario Pauta de Evaluación de Planteles de Animales Ovinos Bajo Certificación Oficial F- PP-IT-052 y deroga resolución que indica; que, con fecha 01 de febrero de 2016 se firma Solicitud – Convenio suscrito entre el Servicio Agrícola y Ganadero, Sector Magallanes y el titular del Plantel ESTANCIA CALEDONIA; la Resolución Exenta N° 5.578 de 2004, que Aprueba el Reglamento Específico para la Acreditación de Terceros en el Área Pecuaria; la Resolución Exenta N° 417 de 2010, que fija tiempos estándares para las actividades relacionadas con el Programa de Planteles Animales Bajo Certificación Oficial (PABCO) y que deroga resoluciones que indica; en la Resolución Exenta N° 7.219 de 2005, que Crea el Programa de Información Pecuaria (SIPEC); la Resolución Exenta N° 6774 de 2015, que Actualiza el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal y deroga resolución N°1546 de 2014, lo que dispone la Ley N° 18.755 Modificada por la Ley N° 19.283 publicada en el Diario Oficial con fecha 07 de enero de 1989; la Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y la Resolución Afecta N° 417 del 2014.


CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario disponer de un programa que coordine las acciones que ejecuta el Servicio Agrícola y Ganadero y los planteles permitiendo la certificación oficial de dicha condición.
2. Que, existe un Procedimiento de Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial, que especifica las acciones del Programa PABCO y los requisitos para el ingreso y mantención en el Programa.
3. Que, con fecha 01 de febrero de 2016 fue firmado una Solicitud Convenio PABCO Ovino entre el plantel CALEDONIA y el SAG SECTOR MAGALLANES, donde se detallan los puntos anteriores.
4. Que, el Plantel postulante al Programa PABCO, pagó la tarifa de ingreso ascendente a 1.40 UTM equivalente a \$ 62.937, al 04 de febrero de 2016, según consta del Comprobante de Recaudación N° 3875005.
5. Que, el plantel CALEDONIA cumple todas las exigencias, para ingresar al Programa PABCO, establecidas en el Procedimiento PPPIT007 e instructivo específico para la especie ovina.

RESUELVO:

1. OFICIALÍZASE y RATIFÍQUESE la SOLICITUDCONVENIO PABCO para la especie OVINA entre el Servicio Agrícola y Ganadero Oficina MAGALLANES y el Plantel ESTANCIA CALEDONIA que pasa a individualizarse:

NOMBRE DEL PLANTEL		
ESTANCIA CALEDONIA		
ROL UNICO PECUARIO	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA
12.1.03.0006	ESTANCIA CALEDONIA	RIO VERDE
RAZON SOCIAL		RUT
GANADERA CALEDONIA LTDA.		76.222528-K

REPRESENTANTE DEL PLANTEL	
GILLIAN MAYO MACLEAN BOYD	

2. INCORPÓRESE al plantel ESTANCIA CALEDONIA en el Programa de Planteles de Animales Ovinos Bajo Certificación Oficial.
3. MANTÉNGASE el Plantel, ESTANCIA CALEDONIA en el Programa PABCO Ovino en forma indefinida, mientras se dé cumplimiento a las exigencias descritas en el Procedimiento PPPIT007 e instructivo de Planteles Animales Ovinos Bajo Certificación Oficial -IPP-IT-018.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



MARÍA ISABEL SANCHEZ LOPEZ
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN MAGALLANES
Y ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

JCK/GSY/JCK/JHD/JGA

Distribución:

- Cesar Muller Guerrero - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Claudia Alejandra Vasquez Gonzalez - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Jorge Alejandro Babaich Cataneo - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Viviana Alejandra Herrera Pizarro - Médico Veterinario Oficial Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Cristian Gómez Figueroa - Médico Veterinario Oficial Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Lautaro Troncoso Popovic - Médico Veterinario Oficial Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Ana Blanca Mujica Ulloa - Secretaria Jurídica Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII
- Jorge Vicente Cvitanic Kusanovic - Jefe Provincial Magallanes Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Gillian Maclean Boyd

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

